



DISTRIBUIDO
05 DIC 2011
 FECHA: 05 DIC 2011
 FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
 FOSALUD



ORDEN DE COMPRA

**FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD)
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**

COPIA

SEÑORES: VIDRIOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.	ORDEN NÚMERO. 48/2011
	LIBRE GESTION No. 50/2011
	FECHA: 23 de Noviembre de 2011
SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN CON PUERTAS DE VIDRIO, PARA RECURSOS HUMANOS Y ASISTENTES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL FOSALUD" UBICADA EN 9ª. CALLE PONIENTE No. 3843, COLONIA ESCALON, SAN SALVADOR.	
DEPENDENCIA SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES	FORMA DE PAGO: CREDITO A 60 DIAS CALENDARIO FACTURA DUPLICADO CLIENTE

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CON IVA
1	OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS. * 1. MEDIDA DE HUECOS ANCHO 4.700, ALTO 2.200. * 1. PUERTA CORREDIZA 1H-1R, 1 HOJA CON VIDRIO CLARO LAMINADO DE 6.38 MM. CHAPA DE SEGURIDAD CON LLAVE (P-Z) Y HALADERA. ANCHO 1.100 ALTO 2.200 * 2. VIDRIO FIJOS CLAROS LAMINADO DE 6.38MM CON MANGUETERIA DE ALUMINIO. ANCHO 1.800 ALTO 2.200,	1	clu	\$1081.72	\$1,081.72
2	OFICINAS PARA ASISTENTE DE LA DIRECCION EJECUTIVA * 1. MEDIDA DE HUECOS DE 5.75 X 2.20 X 3.20. * 2. PUERTA EMBISAGRADAS DE 1 ACCIÓN. 1 HOJA CON VIDRIO CLARO LAMINADO DE 6.38 MM. CHAPA DE CILINDRO CON LLAVES, HELADERAS DE BARRA Y CONCHA, CERRADOR DE BOMBA Y CONTRAMARCO DE 1 3/4 X 1 3/4" ANCHO 1.100, ALTO 2.200 * 1. VIDRIO FIJO CLARO LAMINADO DE 6.38 MM. ANCHO 0.750 ALTO 2.200 * 1. VIDRIO FIJO CLARO LAMINADO DE 6.38 MM. ANCHO 1.100 ALTO 2.200 * 2. VIDRIO FIJO CLARO LAMINADO DE 6.38 MM. ANCHO 1.050 ALTO 2.200 * 2. VIDRIO FIJO CLARO LAMINADO DE 6.38 MM. ANCHO 1.400 ALTO 1.050 * 2. REPISA DE MELAMINA BLANCA AMBAS CARAS DE 12MM. CON MANGUETERIA DE ALUMINIO ANCHO 1.400 ALTO 0.200. * INCLUYE MANGUETERIA DE ALUMINIO PARA UNIONES. * SEGÚN DISEÑO DE ACUERDO A LO SOLICITADO. * ALUMINIO COLOR BLANCO.	1	clu	\$2,277.48	\$2,277.48
TOTAL CON IVA					\$3,359.20

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LA IP).

TOTAL EN LETRAS:
SON: TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 20/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2011-3235-3-01-01-21-1-54399
NIT DE LA EMPRESA: [REDACTED]

UNIDAD SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, FOSALUD PODRA ADJUDICAR A OTRO PROVEEDOR Y ESTA ORDEN DE COMPRA DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.

ORIGINAL: SUMINISTRANTE. COPIAS: ACTIVO FIJO DACI UFI UNIDAD SOLICITANTE	POR CONTRATANTE (FOSALUD)	POR CONTRATISTA
	AUTORIZO	VIDRIOS ESPECIALES, S.A. DE C.V. ES CONFORME:
	 DIRECTORA EJECUTIVA DE FOSALUD LICDA. ETHEL VERONICA VILLALTA	 VIDRIOS ESPECIALES, S.A. DE C.V. Edif. Istmeña. Km. 4 y 1/2 Carretera a San Marcos, San Salvador, El Salvador NOMBRE, DNI, FIRMA DE LA PERSONA Teléfonos: (503) 2218-8025 y 2218-8045 AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE:

- ✓ El suministro contempla instalación de las divisiones con puertas de vidrio
- ✓ Las Divisiones con puertas se suministraran e instalaran bajo las especificaciones técnicas detalladas en la orden de compras, deberán ser nuevos, de diseño ya experimentado para trabajo continuo y no propenso a fallas ni dificultades en proceso de adaptación técnica.
- ✓ El Contratista entregara y dejará completamente instalados en 8 días hábiles posteriores a la distribución de la Orden de Compra los suministros en las instalaciones de La Sede Administrativa del FOSALUD. después de recibida la orden de compra.
- ✓ Coordinar con el administrador de la Orden de Compra para el acceso a las oficinas centrales para la instalación del suministro.

Para la cancelación de los Servicios adquiridos el Contratista esta obligado a presentar en los primeros dieciocho días de mes como fecha límite, la siguiente documentación:

- Factura Duplicado Cliente a nombre del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (original y dos copias)

- La factura contendrá la Retención IVA 1%, el cual se calculará sobre el valor neto de la compra, es decir, sin el 13% del IVA y valor total facturado menos dicho 1%.
- Acta de Recepción elaborada por el Administrador de Orden de Compra. (original y una copia).
- El Acta de Recepción y Factura deberá contener: Número de Solicitud de Cotización, Número de la Orden de Compra, Número del Renglón, precio unitario, precio total y descripción del suministro y/o servicio.
- Presentar en original y dos copias el detalle del servicio prestado (esto aplica para el caso de suministro o servicios de varias entregas).

La cancelación se efectuará en el Departamento de Tesorería de la Gerencia Financiera Institucional del FOSALUD, en dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de sesenta (60) días calendario posteriores a que el contratista haya presentado a la Tesorería de la Gerencia Financiera del FOSALUD para trámite de quedan respectivo.

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

- ✓ El Contratista entregara y dejará completamente instalados en 8 días hábiles los suministros en las instalaciones de La Sede Administrativa del FOSALUD. después de recibida la orden de compra.
- ✓ La entrega e instalación del suministro será coordinado con el administrador de la orden de compra.

CONDICIONES DE ENTREGA

Todo suministro debe entregarse bajo las condiciones generales y términos anteriormente detalladas, a entera satisfacción del FOSALUD a través del Administrador del contrato u Orden de compra respectiva.

La coordinación para la entrega del suministro será con el Administrador de la orden de compra, quien levantara un acta de satisfacción del suministro recibido (para lo cual deberá constatar que se haya realizado bajo los términos contratados y previa entrega del suministro acordado); para efectos de cancelación.

Presentar **GARANTIA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE LOS BIENES** equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) por un monto de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO 92/100 DOLARES AMERICANOS (\$335.92) dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la fecha de entrega e instalación definitiva de los productos contratados, y estará vigente por un periodo de DOCE MESES. En base a lo establecido en el Art. 37 Bis de la LACAP.

Para las garantías únicamente serán recibidas fianzas emitidas por Instituciones autorizadas por el Sistema Financiero

Forma parte integral de la presente Orden de Compra con plena obligación para las partes, la Solicitud de Cotización de fecha veintiséis de octubre de dos mil once, la oferta presentada por el contratista de fecha treinta y uno de octubre de dos mil once, la garantía y otros documentos que emanen de la presente Orden de Compra.

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.



Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Fondo Solidario para la Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

Pagar el valor del suministro de **TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 20/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$3,359.20)** previo los trámites legales, después que el Administrador de la presente Orden haya recibido el suministro requerido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

De conformidad a lo establecido en los Arts. 82 Bis; 19, inciso 2° de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública y a los Arts. 7, literal c); 17, inciso 2° y 20, literal 0) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública y al Instructivo UNAC 02/2009 "NORMAS PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS", El FOSALUD vigilará el exacto cumplimiento del contrato, así:

Se dará seguimiento a la presente orden de Compra por el FOSALUD en toda su dimensión por intermedio del "Administrador de Orden de Compra" que estará a cargo del Ing. Ludwig Morales Alegría; Jefe de Servicios Generales, quien vigilará el cumplimiento de la misma.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. El suministro a la que la presente Orden se refiere, serán recibidos a entera satisfacción por el Administrador de la Orden, quien levantará un acta de satisfacción del suministro recibido (para lo cual deberá constatar que se haya realizado bajo los términos contratados y previa entrega del suministro acordado); para efectos de cancelación.
2. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
3. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.